

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

A R I C A

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
784
Fecha de Aprobación
15 JUN 2022
ROL S.I.I
2814-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 361/2022 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6395390 de fecha _____ de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87.07 n² ubicada en _____
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 7 manzana 7
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS CASTAÑEDA CASTAÑEDA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CARLOS CASTANEDA CASTANEDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	70,71	D-4	148.104	10.472.434
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.472.434
3		1,50%	REGULARIZACION	10.472.434	157.087
4		75,00%	DESCUENTO	157.087	117.815
	DERECHOS MUNICIPALES				39.272

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una vivienda de 70,71 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad ubicada en [REDACTED] Pl SII N°2814-7, [REDACTED] Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

Recepción Final N°5675/95 por una superficie de 16,36

:: La vivienda a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 70,71 m²:

- 1° Piso (70,71m²): comedor, cocina, 2 dormitorios.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 87,07 m² en un piso, destinado a vivienda.

- **Superficie aprobada y recepcionada : 87,07 m²**
- **Superficie predial : 100,00 m²**

1° Piso (87,07m²): estar, baño, comedor, cocina, 2 dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Andrés Concha Santander**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.
- Kárdex: 26.825.-

PAR/PGO/chc.